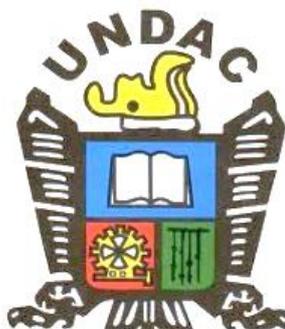


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA

COMUNICACIÓN



T E S I S

**La legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los
periodistas de la provincia de Pasco, 2023**

Para optar el título profesional de:

Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Autor:

Bach. Lesly Mayumy ATENCIO ROMERO

Bach. Jhavé Esahú AMAYA CHACA

Asesor:

Dr. Abel ROMUALDO ROSARIO

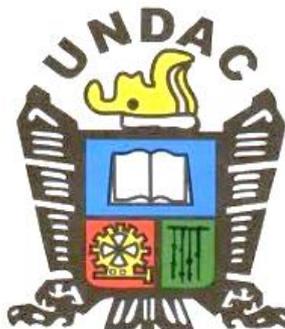
Cerro de Pasco – Perú – 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA

COMUNICACIÓN



T E S I S

**La legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los
periodistas de la provincia de Pasco, 2023**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Rogelio Amancio LANDAVERI MARTINEZ

PRESIDENTE

Dr. Raúl Máximo RAMOS GUTARRA

MIEMBRO

Mg. Fredy UNSIHUAY HILARIO

MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

“Año de la unión, la paz y el desarrollo”

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 013-2023

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Bachiller: **Jhavé Esahú AMAYA CHACA**
Bachiller: **Lesly Mayumy ATENCIO ROMERO**

Escuela de Formación Profesional:
Ciencias de la Comunicación

Tipo de trabajo:
TESIS DE PREGRADO

Título de la tesis:

LA LEGISLACIÓN PERIODÍSTICA Y EL TRATAMIENTO DE LA NOTICIA
EN LOS PERIODISTAS DE LA PROVINCIA DE PASCO, 2023

Asesor:
Doctor: Abel ROMUALDO ROSARIO

Índice de Similitud: 18 %

Calificativo: APROBADO

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software de similitud.

Cerro de Pasco, 28 de noviembre del 2023.


Unidad de Investigación de CC.CC.
Dr. Pedro A. CHARRY AYSANOA
DIRECTOR

DEDICATORIA

A mi familia, por estar siempre a mi lado de manera incondicional, apoyándome y respetando las decisiones que voy tomando a lo largo de mi crecimiento personal y profesional, a mi gran amigo y consejero espiritual Marlom quien siempre estuvo conmigo motivándome e impulsándome a continuar a pesar de las adversidades de la vida, quien con sus palabras siempre logro sacar la mejor versión de mí, quedando en mi corazón todos sus consejos. Dios no me ha dado espíritu de cobardía, me ha dado espíritu de fortaleza, sabiduría y buen juicio.

Lesly

A mi madre, por darme la vida e inculcarme principios y valores para combatir correctamente la vida, a mis tíos por ser mi principal apoyo durante toda mi carrera mi vida de egresado, a mi hermana Yaneli por ser mi motivo de fuerza para superarme y seguir creciendo profesionalmente, a mi mejor amigo Jhervyn por ser ese soporte emocional en mis momentos más duros, muchas gracias a todos ustedes por este gran paso en mi vida profesional.

El camino ha Sido duro, con barreras y muchas dificultades, pero sé que puedo conquistar cualquier meta y crecer como persona día.

Jhavé

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de investigación, "La Legislación Periodística y el Tratamiento de la Noticia en los Periodistas de la Provincia de Pasco, 2023", ha sido un desafío apasionante que no hubiera sido viable sin la valiosa contribución y el apoyo de muchos personajes.

En primer lugar, un reconocimiento a nuestro asesor, Dr. Abel Romualdo Rosario, por su inestimable guía, conocimientos y dedicación a lo largo de este proceso. Su experiencia y perspectiva fueron fundamentales para enriquecer el contenido de esta investigación y orientarme en cada etapa.

También agradecemos a los periodistas de la Provincia de Pasco que participaron en este estudio. Su disposición a compartir sus experiencias, conocimientos y perspectivas fue esencial para obtener datos valiosos y relevantes. Sin su colaboración, este trabajo no hubiera sido posible.

No podemos omitir mencionar a nuestras familias, quienes han sido un apoyo constante y comprensivo a lo largo de nuestro camino académico. Su amor, paciencia y apoyo incondicional han sido pilares fundamentales en nuestras vidas y en el logro de nuestras metas.

Por último, deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por brindarnos la oportunidad de realizar esta investigación. Es gracias a su apoyo y respaldo que hemos podido llevar a cabo este proyecto y enriquecer nuestros conocimientos en el campo académico.

¡Muchas gracias!

RESUMEN

La tesis tiene como objetivo establecer la relación entre la legislación periodística y el tratamiento de la noticia, siguiendo un enfoque correlacional y una metodología cuantitativa. Para llevar a cabo el estudio, se obtuvo el método científico estadístico, y el diseño empleado fue correlacional. El demostrado se realizó de manera no probabilística e intencional, seleccionando como muestra a periodistas activos en la provincia de Pasco. Los resultados de la investigación que existe una relación directa y significativa entre la legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco en el año 2023. El cumplimiento y aplicación adecuada de la legislación periodística por parte de los periodistas resulta en un tratamiento más responsable y ético de las noticias. Respetando los derechos y restricciones establecidos por la legislación, los periodistas pueden ofrecer contenidos más enriquecedores.

Palabras clave: *Legislación periodística, tratamiento de la noticia y periodistas.*

ABSTRACT

The thesis aims to establish the relationship between journalistic legislation and the treatment of the news, following a correlational approach and a quantitative methodology. To carry out the study, the statistical scientific method was obtained, and the design used was correlational. The demonstration was carried out in a non-probabilistic and intentional way, selecting active journalists in the province of Pasco as a sample. The results of the investigation that there is a direct and significant relationship between the journalistic legislation and the treatment of the news by journalists in the province of Pasco in the year 2023. The compliance and adequate application of the journalistic legislation by journalists results in a more responsible and ethical treatment of the news. By respecting the rights and restrictions established by law, journalists can offer more enriching content.

Keywords: *Journalistic legislation, treatment of the news and journalists.*

INTRODUCCIÓN

En el panorama siempre cambiante de la comunicación y la información, el periodismo juega un papel crucial en la configuración de una sociedad informada y participativa. La libertad de prensa y el acceso a la información son pilares fundamentales de la democracia, que permiten a los ciudadanos estar informados con objetividad y veracidad. Sin embargo, esta noble labor periodística enfrenta desafíos constantes, entre ellos los entresijos de los marcos legales y el tratamiento de las noticias por parte de los profesionales de la comunicación.

En el contexto de la Provincia de Pasco, Perú, el periodismo ha sido un elemento clave en la difusión de eventos locales, regionales y nacionales que impactan la vida de sus ciudadanos. Sin embargo, los periodistas deben navegar por diversas legislaciones, reglamentos y normas que definen los límites y responsabilidades de su labor informativa. La interacción entre la legislación periodística y la práctica diaria de los comunicadores se convierte en un elemento decisivo para comprender el alcance y la veracidad de las noticias entregadas a la audiencia.

El objetivo principal de esta investigación es analizar la relación entre la legislación periodística y el tratamiento informativo de los periodistas de la provincia de Pasco durante el año 2023. A través de un enfoque multidisciplinario, se examinarán los marcos legales que rigen el periodismo en el Perú, así como los desafíos y dilemas éticos que enfrentan los profesionales al informar sobre asuntos de interés público.

Además, el estudio profundizará en las percepciones, actitudes y prácticas de los periodistas de la provincia de Pasco con respecto a la normativa vigente y su potencial impacto en el contenido de las noticias. También se abordará la importancia de respetar los derechos y la dignidad de las personas en la producción de noticias para garantizar una cobertura de noticias responsable y equitativa.

Esta investigación adoptará una metodología cuantitativa para obtener conocimientos concretos sobre el tema. Se realizarán encuestas con periodistas de Pasco para identificar sus percepciones sobre la legislación, mientras que las entrevistas en profundidad explorarán sus experiencias y desafíos diarios.

El estudio aspira a ser un aporte académico y práctico a los campos del periodismo y la comunicación. Se espera que los hallazgos estimulen la reflexión sobre el marco legal del periodismo en Perú y ofrezcan ideas para mejorar las prácticas periodísticas en la provincia de Pasco. Además, la investigación pretende concienciar sobre la importancia de una prensa libre, ética y responsable como pilar de una sociedad democrática y participativa.

Los autores

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación.	3
1.3. Formulación del problema.....	4
1.3.1. Problema general.....	4
1.3.2. Problemas específicos.	4
1.4. Formulación de objetivos.	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos.	4
1.5. Justificación de la investigación.....	5
1.6. Limitaciones de la investigación.	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio.	8
2.2. Bases teórica-científicas.	11
2.3. Definición de términos básicos.	13
2.4. Formulación de hipótesis.....	14

2.4.1. Hipótesis general.....	14
2.4.2. Hipótesis específicas.....	15
2.5. Identificación de variables.....	15
2.6. Definición operacional de variables e indicadores.....	16

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.....	18
3.2. Nivel de investigación.....	18
3.3. Método de investigación.....	18
3.4. Diseño de investigación.....	18
3.5. Población y muestra.....	19
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	20
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	22
3.9. Tratamiento estadístico.....	22
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica.....	23

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo.....	24
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	24
4.3. Prueba de hipótesis.....	37
4.4. Discusión de resultados.....	45

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resultado por niveles de la variable legislación periodística en los periodistas de la provincia de Pasco en 2023.....	25
Tabla 2: Resultado por niveles de la variable Tratamiento de la noticia en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	27
Tabla 3: Resultado por niveles de la dimensión: El derecho a la libertad de información en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	29
Tabla 4: Resultado por niveles de la dimensión: El habeas data en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	31
Tabla 5: Resultado por niveles de la dimensión: Los delitos contra el honor en los periodistas en la provincia de Pasco, 2013.....	33
Tabla 6: Resultado por niveles de la dimensión: El derecho de rectificación en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	35
Tabla 7: Resultado de correlaciones entre la variable: Legislación periodística con la variable tratamiento de noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	38
Tabla 8. Resultado de correlaciones entre la dimensión libertad de información con la variable tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	39
Tabla 9: Resultado de correlaciones entre la dimensión habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	41

Tabla 10. Resultado de correlaciones entre la dimensión delitos contra el honor con la variable tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023..... 43

Tabla 11: Resultado de correlaciones entre la dimensión derecho de rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....44

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Resultado por niveles de la variable legislación periodística en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	26
Gráfico 2: Resultado por niveles de la variable Tratamiento de la noticia en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	28
Gráfico 3: Resultado por niveles de la dimensión: El derecho a la libertad de información en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	30
Gráfico 4: Resultado por niveles de la dimensión: El habeas data en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	32
Gráfico 5: Resultado por niveles de la dimensión: Los delitos contra el honor en los periodistas en la provincia de Pasco, 2013.....	34
Gráfico 6: Resultado por niveles de la dimensión: El derecho de rectificación en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.....	36

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema.

La provincia de Pasco, ubicada en el corazón del Perú, alberga una diversidad de eventos y situaciones que demandan una cobertura periódica rigurosa y responsable. Sin embargo, en el ejercicio de esta profesión, los periodistas se enfrentan a un entramado legal complejo que regula su trabajo y establece límites y responsabilidades en la difusión de información. El tratamiento de la noticia, en términos de su veracidad, equidad y objetividad, se convierte en un aspecto crucial para garantizar la transparencia y eficacia de la información que alcanza a la audiencia.

La tesis tiene como objetivo identificar y determinar el problema que surge de la interacción entre la legislación periodística y el tratamiento de la noticia por parte de los periodistas en la provincia de Pasco durante el año 2023. Es necesario comprender cómo los marcos legales y las cambiar influir en la práctica periodística, y cómo los profesionales de la comunicación se enfrentan a desafíos éticos y dilemas al informar sobre temas de interés público.

El problema central de esta tesis radica en la necesidad de examinar el impacto de la legislación periodística en el trabajo de los periodistas en Pasco, tomando en consideración los derechos y deberes asociados a su profesión. El objetivo es determinar si la legislación existente brinda un marco adecuado para el desarrollo de un periodismo responsable, ético e imparcial, o si, por el contrario, presenta obstáculos y limitaciones que dificultan el cumplimiento de estos estándares.

Adicionalmente, el objetivo es explorar cómo los periodistas de Pasco perciben y aplican la normativa vigente en su trabajo diario. ¿Cuál es la relación entre la legislación periodística y el tratamiento noticioso entre los periodistas de Pasco en 2023? ¿Cómo se relaciona el derecho a la libertad de información con el tratamiento noticioso entre los periodistas de Pasco? ¿Cuál es la conexión entre el habeas data y el tratamiento de noticias entre los periodistas de Pasco? ¿Cómo se relacionan los delitos contra el honor con el tratamiento noticioso entre los periodistas de Pasco? ¿Y cuál es la relación entre el derecho a la rectificación y el tratamiento noticioso entre los periodistas de Pasco?

Las respuestas a estas preguntas permitirán generar recomendaciones y propuestas de mejora que contribuyan a fortalecer la legislación periodística y fomentar un ejercicio periodístico más responsable y ético en la provincia de Pasco. Además, se espera que esta investigación genere conciencia sobre la importancia de un marco legal robusto que salvaguarde la independencia de la prensa y asegure la calidad de la información recibida por los ciudadanos.

En síntesis, el problema de investigación se centra en la relación entre la legislación periodística y el tratamiento informativo por parte de los periodistas de la provincia de Pasco. A través de este estudio, se pretende identificar las

limitaciones y desafíos que se derivan de esta interacción y proponer medidas para fortalecer el marco legal y mejorar las prácticas periodísticas en beneficio de una sociedad informada y participativa.

1.2. Delimitación de la investigación.

Delimitación temporal: El estudio se concentra específicamente entre los meses de abril a julio del 2023, considerando este periodo como el marco temporal de análisis. Durante estos meses, se examinó la interacción entre la legislación periodística y el tratamiento de la noticia por parte de los periodistas en la provincia de Pasco. Esta delimitación temporal permitió obtener una visión actualizada y relevante de la situación en el contexto específico de estudio.

Delimitación espacial: El enfoque de la tesis se centra en la provincia de Pasco, Perú. Esta provincia se ubica en la región central del país y se caracteriza por su diversidad cultural, social y económica. Al delimitar el a esta localidad, se busca comprender las particularidades y desafíos que enfrentan los periodistas en su labor informativa en un contexto geográfico y sociocultural específico. Se exploró la situación de los periodistas de Pasco y la relación entre la legislación periodística y el tratamiento de la noticia en esta área en particular.

Delimitación social: La investigación se enfoca en los periodistas de la provincia de Pasco, considerándolos como el grupo social de estudio. Se buscará obtener información y perspectivas de los profesionales de la comunicación que cultiven su labor en esta región. Los periodistas representan el grupo de interés principal para comprender sus experiencias, percepciones y desafíos relacionados con la legislación periodística y el tratamiento de la noticia. Además, se consideró aspectos sociales y culturales que pueden influir en la práctica periodística y en la aplicación de la legislación correspondiente.

1.3. Formulación del problema.

1.3.1. Problema general.

¿Cuál es la relación que existe entre la legislación periodística con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023?

1.3.2 Problemas específicos.

- ¿Cuál es la relación que existe entre el derecho a la libertad de información con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco?
- ¿Cuál es la relación que existe entre el habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco?
- ¿Cuál es la relación que existe entre los delitos contra el honor con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco?
- ¿Cuál es la relación que existe entre el derecho a la rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco?

1.4. Formulación de objetivos.

1.4.1. Objetivo general.

Establecer la relación que existe entre la legislación periodística con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos.

- Determinar la relación que existe entre el derecho a la libertad de información con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco.
- Precisar la relación que existe entre el habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco.

- Describir la relación que existe entre los delitos contra el honor con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco.
- Describir la relación que existe entre el derecho a la rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco.

1.5. Justificación de la investigación.

Teórica: Esta investigación sobre la legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, Perú, durante el año 2023 se sustenta en una base teórica sólida. Existen diversos estudios y teorías que abordan el tema de la legislación periodística, la ética en el periodismo y la calidad de la información. Al profundizar en esta área, se contribuirá al enriquecimiento de los conocimientos existentes y se abrirá espacio para la generación de nuevo conocimiento. Además, esta investigación proporcionó una oportunidad para aplicar y evaluar la relevancia y aplicabilidad de las teorías existentes en el contexto específico de la provincia de Pasco.

Metodológica: Es cuantitativa correlacional, lo que permitirá obtener una visión integral y enriquecedora del tema. La utilización de encuestas obtuvo datos cuantitativos, lo que permitió una comprensión más profunda de las percepciones, actitudes y prácticas de los periodistas en relación con la legislación periodística y el tratamiento de la noticia. Esta combinación metodológica permitió un análisis riguroso y sistemático de los datos recopilados, y brinda una base sólida para la formulación de conclusiones y recomendaciones.

Cognitiva: Esta investigación tiene una importancia cognitiva significativa, ya que contribuye a la comprensión y análisis crítico de la interacción entre la legislación periodística y el tratamiento de la noticia. Al profundizar en este tema, se pretende promover conciencia sobre la importancia de una legislación

adecuada que garantice la libertad de prensa y la calidad de la información. Además, se busca generar conocimiento sobre los desafíos éticos y prácticos a los que se enfrentan los periodistas en su labor diaria, y cómo estos desafíos pueden afectar la cobertura informativa. La investigación también puede tener prácticas y contribuir al desarrollo de estrategias y políticas que fomenten un periodismo más responsable y ético en la provincia de Pasco y más allá.

En resumen, esta investigación se justifica teórica, metodológica y cognitivamente. Aporta al conocimiento existente sobre la legislación periodística y el tratamiento de la noticia, brindando una visión contextualizada en la provincia de Pasco durante el año 2023. Además, promueve una mayor conciencia sobre los desafíos éticos y prácticos que enfrentan los periodistas.

1.6. Limitaciones de la investigación.

Tamaño de la muestra: Puede parecer pequeña, lo que limita la representatividad de los resultados. Los hallazgos logrados a partir de esta muestra no pueden ser generalizables a la población de periodistas en la provincia de Pasco o a otras regiones.

Sesgo de selección: La selección de la muestra periodistas en actividad puede introducir un sesgo de selección en los resultados. Es posible que los participantes seleccionados no sean representativos de toda la población de periodistas en la provincia de Pasco, y sus perspectivas y prácticas pueden no reflejar la diversidad presente en el campo periodístico.

Limitaciones en la medición de variables: Al utilizar un enfoque cuantitativo, es posible que ciertos aspectos de la legislación periodística y el tratamiento de la noticia no se puedan capturar adecuadamente mediante medidas cuantitativas. Algunas variables pueden ser complejas y multidimensionales, lo que

podría limitar la capacidad de la investigación para abordar su complejidad en su totalidad.

Posibles sesgos de respuesta: Los participantes pueden tener incentivos para presentar sus prácticas periodísticas de manera más favorable o para adaptarse a lo que se considera socialmente deseable. Esto puede introducir sesgos de respuesta y afectar la validez de los datos recopilados. Además, la falta de anonimato en la recopilación de datos puede influir en las respuestas de los encuestados.

Contexto específico y generalización limitada: La investigación se enfoca en la provincia de Pasco, Perú, durante el año 2023. Esto limita la generalización de los resultados a otras regiones o periodos de tiempo diferentes. Las características únicas del contexto local pueden influir en las prácticas periodísticas y la legislación, lo que limita la aplicabilidad de los hallazgos en contextos más amplios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio.

La libertad de prensa y el papel de los periodistas en la sociedad han sido temas de gran relevancia en el campo de la comunicación. La forma en que se legisla y regula la labor periodística tiene un impacto significativo en el tratamiento de la información y en la garantía del acceso a una prensa libre y pluralista. En el contexto internacional, peruano, y la provincia de Pasco ha sido testigo de importantes antecedentes que detallamos a continuación:

Internacional.

Un primer antecedente internacional que tiene relación directa con la investigación es la del “Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC INSYDE” (2015) sobre los Derechos de Periodistas, indica que “La justicia penal es el lugar donde se cruza el mayor punto de atención de los derechos humanos en la relación del Estado de modo franco y abierto, es el lugar donde una persona en nombre del estado le quita la libertad personal”. (p. 6)

Asimismo, otra investigación que podemos considerar como antecedente internacional es la tesis de Salazar M. (2013) “El impacto socio-jurídico del abuso de la libertad de expresión y su limitación legal”, el autor concluye en que la libertad de expresión surge como una afirmación del derecho a ser uno mismo como ser único. Mencionan que la libertad de expresión no debe causar daño a otras personas, se debe respetar las normas jurídicas, sustentada en la tolerancia y el respeto. Sobre la intimidad, los mismos autores sostienen que: “Es un derecho esencial que implica el respeto a la vida privada, otorgando a cada individuo el poder de mantener sus asuntos personales en secreto y evitando cualquier injerencia de terceros”. (p. 150)

De igual forma, en su tesis “La ética periodística y los mecanismos de autocontrol de la prensa Perú”, Vásquez A. (2010) afirma que la ética periodística es parte esencial del estudio científico de la comunicación social. La trascendencia de la ética periodística se refleja en la actividad periodística como “una disciplina científica, que se relaciona con la moral y el derecho” (p. 479).

Nacional.

Cuando se hace una revisión de investigaciones de carácter nacional que puedan anteceder a esta investigación, se puede citar a Acevedo K. (2012) En su tesis se aborda el tema del periodismo y “El juicio de Alberto Fujimori por los crímenes de La Cantuta y Barrios Altos, examinando la cobertura y manejo de la noticia en los diarios El Comercio, Trome, La República, El Popular, Correo y Ajá”. Los resultados indican que El Comercio y La República apareció inicialmente una postura editorial contradictoria respecto al proceso judicial, mientras que los diarios amarillistas como Correo y Ajá tuvieron un enfoque

diferente. La investigación se centró en el análisis del tratamiento de la noticia en los medios escritos añadidos. (p. 140)

Otra investigación de carácter nacional es la de Maura G. (2019) es su tesis estudio sobre “El tratamiento periodístico de las notas policiales de los diarios populares: trome y el popular de enero a febrero del 2019”, sostiene que estos diarios dan mayor importancia a las fuentes institucionales, el autor corrobora en su investigación que de cuatro de las informaciones estudiadas tres no presenta fuentes. Existe un alto nivel de subjetividad de la historia o de la parcialidad por la inclinación que toma la historia en estos medios de comunicación. (p. 84)

En su tesis de maestría titulada "La autorregulación en el periodismo peruano: el derecho a la información y sus conflictos con el derecho a la intimidad y la vida privada", el periodista y político Ibérico L. (2018) argumenta que en el Perú los periodistas realizan una autorregulación, la cual es insuficiente pues tiende a priorizar el derecho a la información sobre los derechos a la intimidad y a la vida privada. En consecuencia, se asevera que la prensa peruana vulnera el derecho a la intimidad (p. 304).

Chávez y Guevara (2020) en su tesis “El delito de difamación en Cajamarca: entre la libertad de expresión y el honor”, sostienen que los administradores de justicia en los años 2014 al 2018, "No se otorgó la consideración adecuada a la ponderación entre la libertad de expresión y el derecho al honor en casos de difamación. A pesar de esto, prevalece generalmente la libertad de expresión sobre el honor del individuo afectado, especialmente cuando se trata de un funcionario públicos". (p. 94)

Local.

Cotrina D. y Urquiza Y. (2020) En la tesis titulada "Impacto negativo en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la cobertura periodística en Cerro de Pasco - 2019", se concluye que los empleados y personal administrativo de las entidades en Cerro de Pasco realizan acciones públicas perjudiciales que obstaculizan la implementación efectiva de la Ley N° 27806. Como resultado, los medios de comunicación se enfrentan a restricciones en su cobertura periodística, lo que impide una adecuada presentación de los eventos que tienen lugar público en las instituciones. (p. 74)

Deudor J. y Paredes L. (2020) afirmaron en su tesis "Delitos contra el honor en la libertad de información en instituciones públicas de la región Pasco en 2019" que el 70% de los periodistas encuestados nunca imputó ningún atributo o comportamiento que afectara el honor de algún funcionario. (p. 46)

2.2. Bases teórica-científicas.

Teoría de la libertad de prensa: Esta teoría sostiene que la libertad de prensa es un pilar fundamental de las sociedades democráticas, ya que permite el flujo libre de información y la participación ciudadana informada. Se basa en la premisa de que una prensa libre y sin restricciones es crucial para el control del poder y la promoción de la transparencia en el gobierno. Esta teoría proporciona el marco conceptual para comprender la importancia de la legislación periodística en la garantía de la libertad de prensa y su impacto en el tratamiento de la noticia.

Teoría de la regulación de los medios de comunicación: Esta teoría examina los mecanismos y fundamentos de la regulación de los medios de comunicación, incluyendo la legislación periodística. Se centra en la necesidad de establecer para proteger los derechos de los ciudadanos, asegurar la calidad de la

información y prevenir abusos en el ejercicio del periodismo. Esta teoría proporciona una base para comprender los objetivos y propósitos de la legislación periodística y su impacto en el tratamiento de la noticia.

Teoría del framing: Esta teoría sostiene que el modo en que se presenta una noticia, incluyendo la selección de palabras, imágenes y enfoques, puede influir en la forma en que se percibe y se interpreta por parte de la audiencia. El framing puede ser utilizado de manera consciente o inconsciente por los periodistas al seleccionar y presentar las noticias, y puede verse afectado por la legislación periodística vigente. Esta teoría proporciona un marco para analizar cómo la legislación influye en el framing de la noticia y cómo esto puede afectar la percepción y comprensión de los acontecimientos por parte de la audiencia.

Teoría de la legislación

Schneider H (2012) comenta que Europa fue pionera en analizar la teoría de la legislación a finales del siglo XIX y principios del XX. Además, citando a Tala J. (2010), examina las significativas reflexiones sobre la técnica legislativa que se encuentran en los trabajos de Montesquieu, Adam Smith y Jerimy Bentham, considerados los padres fundadores del derecho, quienes establecieron cuatro importantes principios para la formulación de normas:

En primer lugar, la norma debe prepararse con varias alternativas. En segundo lugar, no se debe incentivar económicamente a los autores que propongan la norma. En tercer lugar, cada propuesta legislativa debe ser escrita por un solo autor para evitar confusiones sobre la responsabilidad. En cuarto lugar, la propuesta debe ser creada por un tercero para evitar sesgos (P.195-197).

Según Karpen (2008), la teoría de la legislación debe sustentarse en la práctica política como una teoría práctica y técnica. Sostiene como primer punto

que la teoría debe fortalecerse y justificarse pensando en interés en común, en segundo lugar, sostiene que el objeto de estudio debe ampliarse a la regulación jurídica en general, en tercer orden menciona que “La internacionalización del derecho obliga a pensar en una teoría de la legislación multinacional, donde el papel del método comparativo es de singular importancia” (Traducción del alemán) (p 135-137)

Ética periodística: La ética periodística se basa en principios morales y normas de conducta que guían la práctica profesional de los periodistas. Estos principios incluyen la búsqueda de la verdad, la imparcialidad, la veracidad, la protección de fuentes confidenciales y el respeto a la privacidad. La legislación periodística puede influir en la ética periodística al establecer límites y responsabilidades legales para los periodistas. Esta base teórica permite comprender la relación entre la legislación y la ética periodística, así como su impacto en el tratamiento de la noticia.

Estas bases teóricas y científicas proporcionan un marco conceptual para el estudio de la relación entre la legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, Perú, en el año 2023. Al aplicar estos conceptos, se podrán examinar los efectos de la legislación en el ejercicio periodístico y su influencia en la calidad y diversidad de la información que se brinda a la sociedad.

2.3. Definición de términos básicos.

Legislación periodística. – Normas jurídicas que regulan el ejercicio del periodismo como la libertad de información.

Tratamiento de la noticia. - Comprensión e interpretación de la noticia que parte desde su obtención el tratamiento con la política editorial, la interpretación y la difusión de la información noticiosa.

Libertad de información. – Derecho que garantiza el ejercicio del periodismo.

El habeas data. - Derecho a la información, derecho a la privacidad y la protección de datos personales.

Delitos contra el honor. – Es un delito penal que está contemplado en el código penal peruano y se divide en injuria, calumnia y difamación.

El derecho de rectificación. – Es el derecho a la rectificación de manera gratuita, inmediata y proporcional.

Obtención de la noticia. – Primera actividad periodística a cargo del reportero que obtiene la noticia utilizando fuentes de información.

Política editorial. – Opinión del medio de comunicación sobre un hecho noticioso o coyuntural.

Interpretación de la noticia. - Es la selección y opinión del hecho noticioso, actividad periodística de gran responsabilidad con la sociedad.

Difusión de la noticia. – Es la publicación de un hecho noticioso por un determinado medio de comunicación.

Libertad de pensamiento y expresión. - Derecho que tienen todas las personas a formar sus propias ideas, opiniones y creencias sin interferencias externas
Es un derecho reconocido en los tratados internacionales.

2.4. Formulación de hipótesis.

2.4.1. Hipótesis general.

Existe relación directa y significativa entre la legislación periodística con el tratamiento de noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

2.4.2. Hipótesis específicas.

- Existe relación directa y significativa entre el derecho a la libertad de información con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.
- Existe relación directa y significativa entre el habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.
- Existe relación directa y significativa entre los delitos contra el honor con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.
- Existe relación directa y significativa entre el derecho de rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

2.5. Identificación de variables.

Variable independiente. - Legislación periodística

Normas jurídicas que regulan el ejercicio del periodismo como la libertad de información, el hábeas data, los delitos contra el honor y el derecho a la rectificación.

Variable dependiente. - Tratamiento de la noticia

Comprensión e interpretación de la noticia que parte desde su obtención el tratamiento con la política editorial, la interpretación y la difusión de la información noticiosa.

2.6. Definición operacional de variables e indicadores.

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INDICE
V1 La legislación periodística.	Normas jurídicas que regulan el ejercicio del periodismo teniendo en cuenta la libertad de información, el hábeas data, los delitos contra el honor y el derecho a la rectificación.	El derecho a la libertad de información	<p>Dimensión: El derecho a la libertad de información</p> <p>Libertad de pensamiento y expresión Derecho de expresión Restricción a la apología al odio nacional, racial o religioso</p>	<p>Dimensión: El derecho a la libertad de información (Artículo 13 - Convención Americana DDHH - San José 1969)</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas poseen derecho de libertad de pensamiento No se puede limitar el derecho de la libertad de expresión. Las normas prohíben propagandas en favor de la guerra <p>Dimensión: El habeas data (Artículo 200 e incisos 5 y 6 del Artículo 2 de la Constitución Política de 1993)</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas tienen derecho a solicitar información Las personas tienen derecho al secreto bancario. Las personas tienen derecho a los servicios informáticos, <p>Dimensión: Los delitos contra el honor (Artículos 130, 131 y 132 del Código Penal Peruano)</p> <ul style="list-style-type: none"> La Injuria es el ultraje a una persona con palabras y gestos. La calumnia es la atribución falsa a otro de un delito que no cometió. La difamación es atribuir a una persona una cualidad o una conducta que perjudica su honor. <p>Dimensión: El derecho de rectificación (Artículo 2, Inciso 7 de la Constitución de 1993 y la ley 26847)</p> <ul style="list-style-type: none"> Rectificación por conducto notarial. Rectificación dentro de los siete días Rectificación espontánea 	Nunca Raramente Ocasionalm
		El habeas data	<p>Dimensión: El habeas data</p> <p>El derecho a la información como derecho humano. Derecho a la privacidad. La protección de datos personales.</p>		Frecuentemente Muy frecuentemente
		Los delitos contra el honor.	<p>Dimensión: Los delitos contra el honor</p> <p>La injuria La calumnia La difamación.</p>		
		El derecho de rectificación	<p>Dimensión: El derecho de rectificación.</p> <p>Rectificación gratuita Rectificación inmediata Rectificación proporcional</p>		

<p>V2 Tratamiento de la noticia</p>	<p>Hecho noticioso que surge con la obtención de la noticia a través de fuentes de información para su posterior tratamiento que aplica la interpretación, la política editorial, que se evidencia en la difusión de la noticia.</p>	<p>Obtención de la noticia</p> <p>Tratamiento de la política editorial.</p> <p>Interpretación de la noticia.</p> <p>Difusión de la noticia.</p>	<p>Dimensión: Obtención de la noticia Fuentes de información Testimonio de actores Hechos coyunturales</p> <p>Dimensión: Política editorial. Opinión Construcción de la realidad Enfoque</p> <p>Dimensión: Interpretación de la noticia. Análisis Comprensión Traducción</p> <p>Dimensión: Difusión de la noticia. Propagación Divulgación Transmitir</p>	<p>Dimensión: Obtención de la noticia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurre a fuentes de información respetando el derecho a la privacidad • Recoge testimonio de actores respetando la protección de datos personales • Recoge información de hechos coyunturales protegiendo el honor de las personas <p>Dimensión: Política editorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opina teniendo cuidado incurrir en el delito de difamación • Construye su opinión cuidando incurrir en los delitos contra el honor • Orienta su opinión cuidando los límites de la libertad de expresión <p>Dimensión: Interpretación de la noticia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analiza la noticia respetando la intimidad personal y familiar. • Comprende la diferencia racial y religiosa del Perú. • Traduce o acondiciona la comprensión de mensajes en lenguas originarias. <p>Dimensión: Difusión de la noticia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propaga la noticia teniendo cuidado en generar odio racial o religioso que inciten a la violencia. • Divulga noticias respetando los derechos a la intimidad • Transmite información sin restricciones de ninguna índole 	<p>Nunca Raramente Ocasionalmente Frecuentemente Muy frecuentemente</p>
--	--	---	---	---	---

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.

La tesis es básica, según Carrasco (2015) este tipo de investigación tiene como meta inmediata y busca ampliar conocimientos tomando como objeto de estudio la sociedad. (p. 43)

3.2. Nivel de investigación.

El nivel de esta tesis es **correlacional**, tiene el fin de conocer la relación de dos variables, para el efecto se toma como referencia a Ñaupas et al. (2014)

3.3. Método de investigación

Método científico, porque tiene rigurosidad en sus etapas y sus métodos.

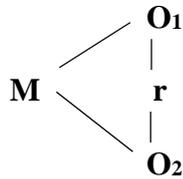
Enfoque cuantitativo, porque los resultados serán cuantificados luego de la recopilación y análisis de datos.

3.4. Diseño de investigación.

La presente investigación adopta un diseño correlacional con el objetivo de establecer el grado de relación entre dos variables clave. Según Ñaupas et al. (2014), se emplearon pruebas de asociación para determinar el nivel de conexión

entre una variable (X) y otra variable (Z) que no están vinculados de manera dependiente entre sí (p. 233).

Su diseño es el siguiente:



Donde

Muestra (M) | r | Observación de la variable legislación periodística (O1) | | Observación de la variable tratamiento de la noticia (O2) A través del estudio "La Legislación Periodística y el Tratamiento de la Noticia en los Periodistas de la Provincia de Pasco, 2023", se buscará comprender cómo los periodistas de la región de Pasco aplican la legislación vigente en su cobertura informativa.

3.5. Población y muestra.

Población.

La población es indeterminada y está conformada por todos los periodistas en actividad de la Provincia de Pasco.

Muestra.

Se tomará como muestra a 20 periodistas de la Provincia de Pasco de los principales medios de comunicación como Radio y Televisión Altura, Radio y Televisión Corporación, Radio Cumbre, radio Altura digital, Canal 27, Diario El Siglo, Diario Primicia Sección Pasco.

Muestreo

El muestreo es; no probabilístico e intencional, según Hernández et al (2010) "La muestra no probabilística se basa en las características de la investigación en lugar de depender de la aleatoriedad o probabilidad". (p.176)

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Encuesta: hoja de encuesta.

Instrumento: Un cuestionario dirigido a los Periodistas en actividad de la provincia de Pasco.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.

Mediante el uso de un Juicio de Expertos, tres profesionales con títulos de doctorado y maestría lograron la validación del instrumento de investigación:

Validez de contenido de instrumento de investigación

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	DICTAMEN
01	LÓPEZ SOSA OSWALDO	Doctor	10
04	MATENCIO GERÓNIMO, Rafael	Maestro	10
05	RAMOS GUTARRA RAÚL	Doctor	10

Fiabilidad por Alfa de Cronbach:

Para evaluar la confiabilidad del instrumento, y como muestra piloto se hizo en una muestra reducida de 10 periodistas en actividad. Inicialmente, se registraron los datos obtenidos a través de encuestas en una hoja de Excel y posteriormente se trasladaron al software SPSS V.25. Los resultados fueron procesados mediante el coeficiente Alfa de Cronbach para cada variable. Se obtuvo un valor de 0,842 para la variable 1, "Legislación periodística", lo cual indica una excelente confiabilidad según Lozano et al. (2007, p. 168), tal como fue informado por el SPSS. Asimismo, se obtuvo un valor de 0,813 para la variable 2, "Tratamiento de la noticia", lo que también indica una excelente confiabilidad según Lozano et al. (2007, pág. 168). En consecuencia, se puede afirmar que el instrumento es fiable en gran medida. A continuación, se muestra el siguiente detalle arrojado por el SPSS:

Escala: Legislación periodística

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se fundamenta en la consideración de todas las variables involucradas en el procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,842	11

Esto formaría la siguiente tabla:

Tabla 2

Estadísticos de fiabilidad Legislación periodística

Fiabilidad	Procesamiento de Datos		Estadísticos de Fiabilidad	
	N	%	Alfa de Cronbach	N de elementos
Casos Válidos	30	100	0,842	11

Escala: Tratamiento de la noticia

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,813	10

Lo cual generaría la siguiente tabla:

Tabla 3

Estadísticos de fiabilidad Tratamiento de la opinión pública

Fiabilidad	Procesamiento de Datos		Estadísticos de Fiabilidad	
	N	%	Alfa de Cronbach	N de elementos
Casos Válidos	30	100	0,813	10

Tabla 4

Escala de valoración de los coeficientes de confiabilidad

Confiabilidad nula	De 0,53 a menos
Confiabilidad baja	De 0,54 a 0,59
Confiable	De 0,60 a 0,65
Muy Confiable	De 0,66 a 0,71
Excelente Confiabilidad	De 0,72 a 0,99
Confiabilidad perfecta	1,00

Fuente: Lozano y otros (2007, p. 168)

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Después de recopilar los datos, se procederá a clasificar y almacenar la información en el ordenador. A continuación, se organizará la información para crear tablas y gráficos, utilizando tanto estadísticas descriptivas como inferenciales.

3.9. Tratamiento estadístico.

Utilizando tanto Excel como SPSS, se logra un procesamiento de la información preciso y exacto. Para llevar a cabo la inferencia estadística, se empleará el coeficiente de conexiones de Pearson (r).

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica.

La orientación ética de la tesis "La Legislación Periodística y el Tratamiento de la Noticia en los Periodistas de la Provincia de Pasco, Perú, 2023" se basa en los siguientes principios éticos:

Respeto a la libertad de expresión: Se defiende el derecho fundamental de los periodistas a informar y expresar libremente sus opiniones, sin censura ni represalias.

Independencia editorial: Respeta la independencia de línea editorial evitando cualquier forma de presión o interferencia que pueda dañar la imparcialidad y la integridad de la información.

Protección de fuentes confidenciales: Garantiza la reserva y protección de las fuentes de información confidenciales, reconociendo la importancia de la confianza y la seguridad de quienes brindan información a los periodistas.

La orientación ética de la tesis sirve como guía para garantizar que la investigación y también el análisis de la legislación periodística y el tratamiento de la noticia se realicen de manera ética, respetando los derechos y la integridad de los periodistas, así como el derecho del público a recibir información precisa y veraz.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo.

La presente tesis titulada "La legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco en 2023", estudia la relación entre la legislación periodística y el manejo de la información por parte de los periodistas. Para llevar a cabo esta investigación, se trabajó un cuestionario que tuvo como objetivo recopilar información acerca de la legislación periodística y el enfoque dado a las noticias por parte de los periodistas.

El instrumento de investigación permitió obtener valiosas apreciaciones de los periodistas sobre temas relevantes como el derecho a la libertad de información, el habeas data, los delitos contra el honor y el derecho de rectificación.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.

La tesis tiene como propósito principal establecer la relación existente entre la legislación periodística y el manejo de la información por parte de los periodistas en la provincia de Pasco durante el año 2023. Se trata de un estudio correlacional que busca identificar posibles vínculos entre ambos aspectos fundamentales en el

ejercicio de la profesión periodística. Para alcanzar este objetivo, se aplicó un cuestionario a periodistas en actividad en la provincia de Pasco.

La metodología se basó en un diseño correlacional, que permite determinar la posible relación entre las variables de interés. Para ello, se elaboró un cuestionario estructurado que abarcó preguntas relacionadas con la legislación periodística y el tratamiento de la noticia. El cuestionario fue aplicado a una muestra representativa de periodistas en actividad en la provincia de Pasco durante el año 2023.

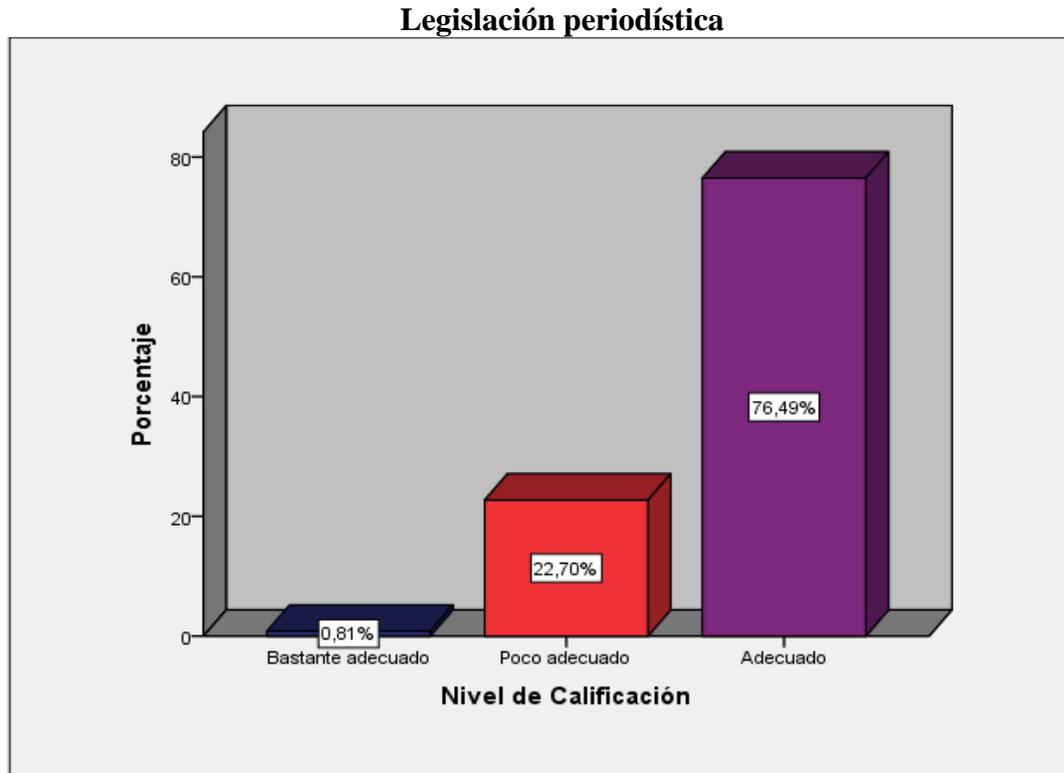
Después, se procedió a realizar la verificación de la normalidad de los datos y la comprobación de las hipótesis generales y específicas. Para llevar a cabo este proceso estadístico, se obtuvo el programa Excel 2010 y SPSS V.25. Una vez concluido el análisis de los datos recopilados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultados de la Variable N°1, Legislación periodística

Tabla 1: Resultado por niveles de la variable legislación periodística en los periodistas de la provincia de Pasco en 2023.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bastante adecuado	3	0,8	0,8	0,8
Poco adecuado	84	22,7	22,7	23,5
Adecuado	283	76,5	76,5	100,0
Total	370	100,0	100,0	

Gráfico 1: Resultado por niveles de la variable legislación periodística en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.



Interpretación

En la variable 1: Legislación periodística. El cuadro evidencia que el 76,49% de periodistas de la provincia de Pasco, utilizan de manera **Adecuada** las normas concernientes a la legislación periodística, como el derecho a la libertad de información, el habeas data, los delitos contra el honor y el derecho de rectificación, asimismo el 22,70% utilizan de manera **Poco Adecuada** la legislación considerando además que 0,81% de periodistas de la provincia de Pasco utilizan Bastante **adecuada** la legislación que los atañe.

El 76,49% de los periodistas en la provincia de Pasco utiliza de manera adecuada las normas relacionadas con la legislación periodística. Esto implica que la mayoría de los periodistas entienden y aplican correctamente las regulaciones y

leyes que se refieren al derecho a la libertad de información, el habeas data, los delitos contra el honor y el derecho de rectificación.

Por otro lado, el 22,70% de los periodistas utilizan de manera poco adecuada la legislación periodística. Esto sugiere que un porcentaje significativo de periodistas no cumple completamente con los estándares y principios establecidos en la legislación relacionada con su profesión.

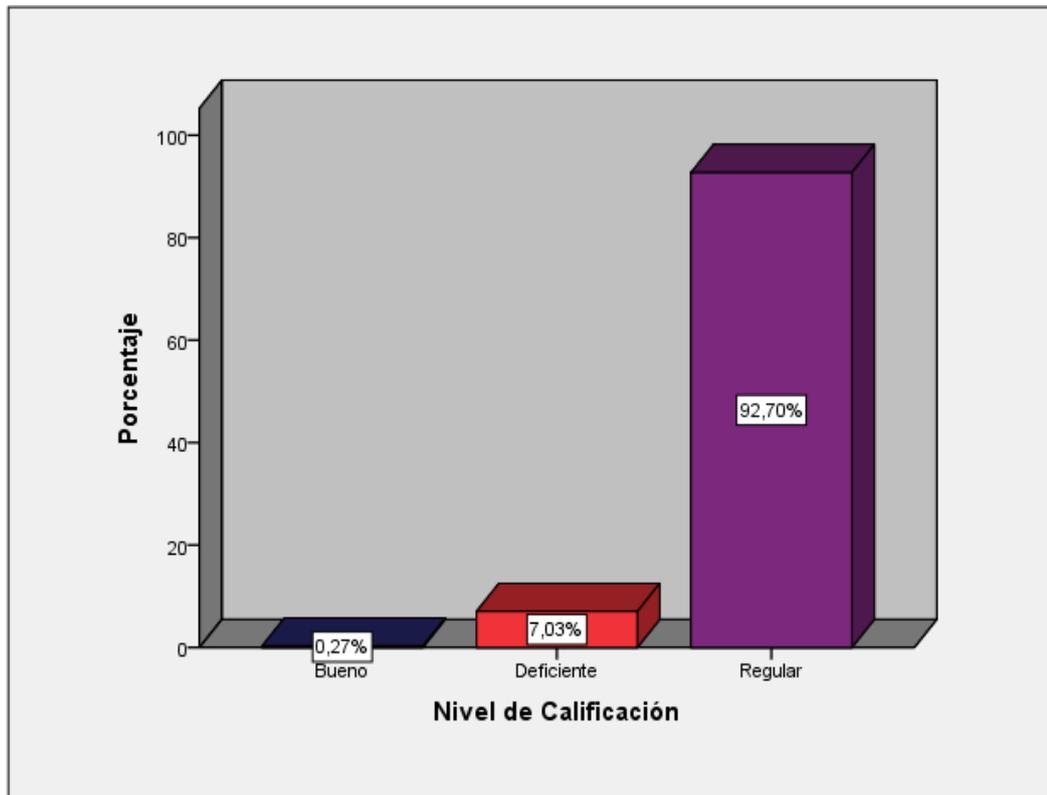
Además, un 0,81% de los periodistas de la provincia de Pasco utilizan bastante adecuada la legislación. Esto indica que un pequeño porcentaje de periodistas se destaca por su aplicación correcta y efectiva de las normas y regulaciones relacionadas con la legislación periodística.

Resultados de la Variable N°2, Tratamiento de la noticia.

Tabla 2: Resultado por niveles de la variable Tratamiento de la noticia en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bueno	1	0,3	0,3	0,3
Deficiente	26	7,0	7,0	7,3
Regular	343	92,7	92,7	100,0
Total	370	100,0	100,0	

Gráfico 2: Resultado por niveles de la variable Tratamiento de la noticia en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.



Interpretación

En la variable 2: Tratamiento de la noticia. Se evidencia que, en la provincia de Pasco, el 92,70% de periodistas tratan la noticia de manera **Regular**, esto significa que no le ponen tanta rigurosidad a la obtención de la noticia, al plantear su política editorial, al momento de interpretar la noticia y a la calidad en momento de la difusión de la noticia, asimismo un 7,03% de periodista tratan **Deficientemente** la noticia, sin embargo, el estudio evidencia que solo un 0,27% de periodistas tiene un **buen** tratamiento de la noticia.

El 92,70% de los periodistas tratan la noticia de manera regular. Esto implica que no se dedican a obtener la noticia con rigurosidad, no prestan suficiente atención a su política editorial, interpretación de la noticia y calidad en la difusión

de la misma. Es decir, existe una falta de compromiso y cuidado en el proceso de tratamiento de la noticia por parte de la mayoría de los periodistas.

Un 7,03% de los periodistas tienen un tratamiento deficiente de la noticia. Esto significa que presenta aún más deficiencias en los aspectos mencionados anteriormente, mostrando una falta de calidad y cuidado en su trabajo periodístico.

Sin embargo, el estudio revela que solo un 0,27% de los periodistas tiene un buen tratamiento de la noticia. Esto indica que solo una pequeña reducción de los periodistas en la provincia de Pasco se destaca por ofrecer un tratamiento adecuado y de calidad en la presentación de las noticias.

En resumen, el resultado sugiere que la mayoría de los periodistas en la provincia de Pasco no brindaron un tratamiento riguroso y de calidad a la hora de trabajar con las noticias, mientras que solo una minoría presenta un buen nivel de tratamiento en su labor periodística.

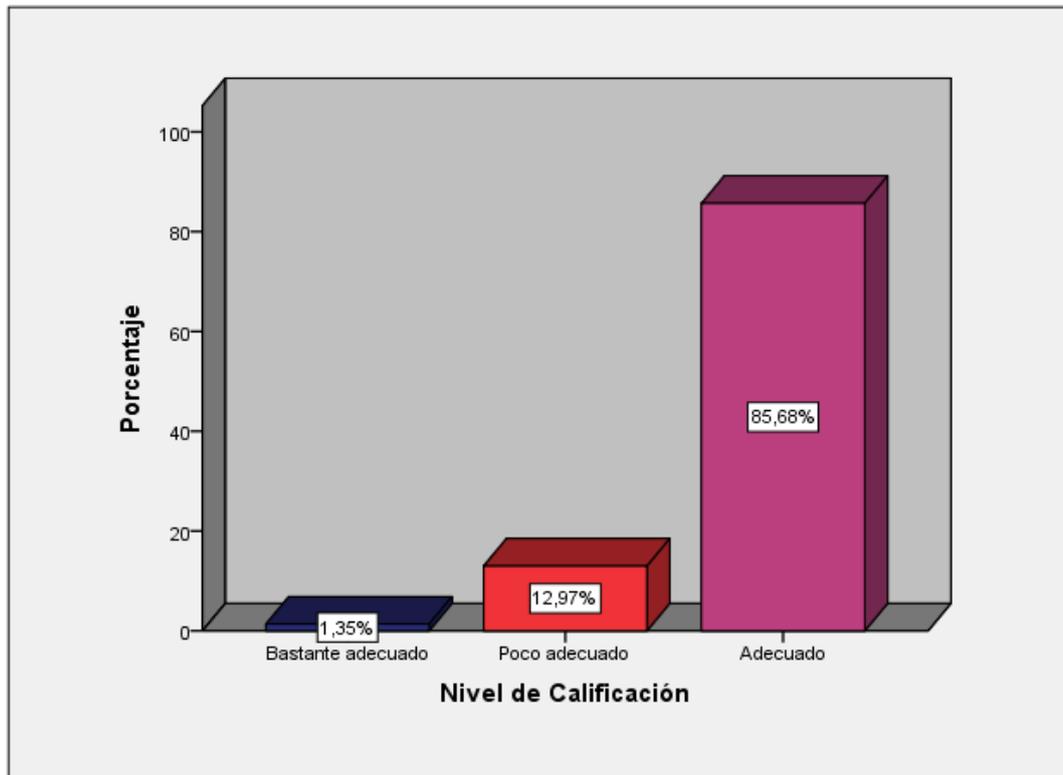
Resultados de las Dimensiones de la Variable N°1

Resultados de la Dimensión N°1 de la Variable N°1, El derecho a la libertad de información.

Tabla 3: Resultado por niveles de la dimensión: El derecho a la libertad de información en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bastante adecuado	5	1,4	1,4	1,4
Poco adecuado	48	13,0	13,0	14,3
Adecuado	317	85,7	85,7	100,0
Total	370	100,0	100,0	

Gráfico 3: Resultado por niveles de la dimensión: El derecho a la libertad de información en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.



Interpretación

En la dimensión 1, se aborda el derecho a la libertad de información. Según el cuadro, se observa que el 85,68% de los periodistas en la provincia de Pasco hacen un uso **adecuado** del derecho a la libertad de información, que engloba la libertad de pensamiento, el derecho de expresión y las restricciones contra la promoción del odio nacional, racial o religioso. Por otro lado, el 12,97% de los periodistas utiliza este derecho de manera **poco adecuada**, y solo el 1,35% de ellos lo emplea de manera **bastante adecuada** el derecho a la libertad de información.

El 85,68% de los periodistas en la provincia de Pasco hacen un uso adecuado del derecho a la libertad de información. Esto implica que la gran mayoría de los periodistas comprenderán y ejercerán de manera correcta los aspectos relacionados con la libertad de pensamiento, el derecho de expresión y las restricciones contra la promoción del odio nacional, racial o religioso.

Por otro lado, el 12,97% de los periodistas utiliza este derecho de manera poco adecuada. Esto significa que hay un porcentaje significativo de periodistas que no cumplen completamente con los estándares y principios establecidos en relación con la libertad de información.

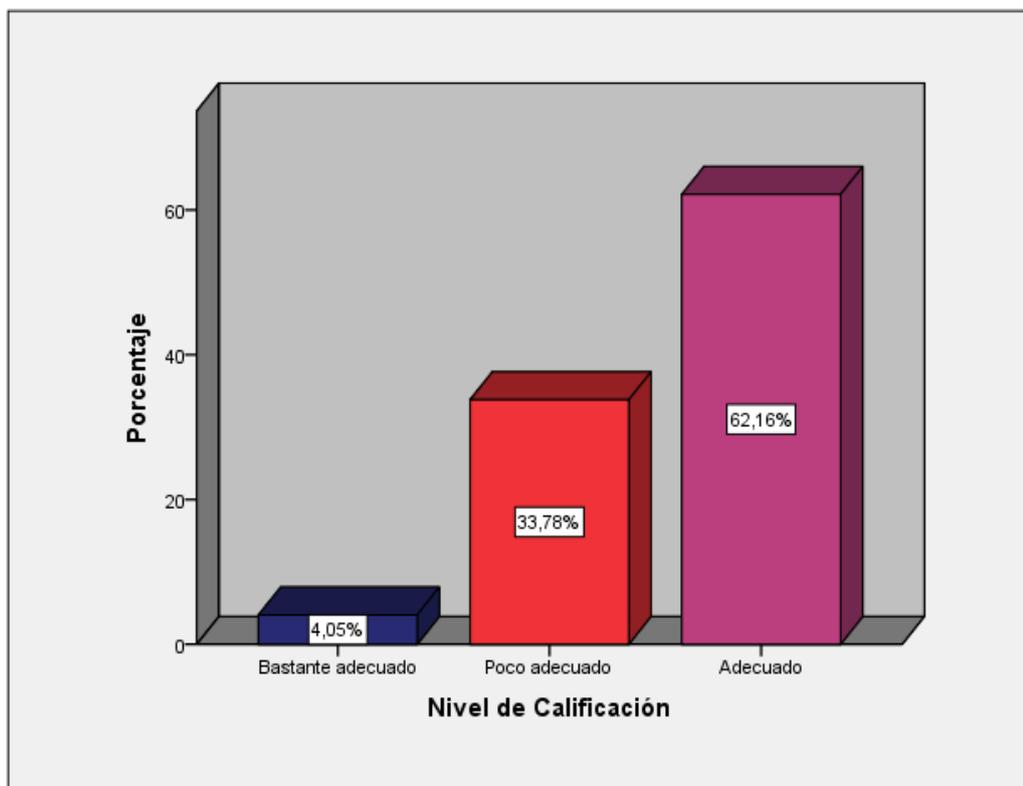
Además, solo el 1,35% de los periodistas emplea de manera bastante adecuada el derecho a la libertad de información. Esto indica que una pequeña proporción de periodistas conocen y aplican con responsabilidad el derecho a la libertad de información.

Resultados de la Dimensión N°2 de la Variable N°1, El habeas data

Tabla 4: Resultado por niveles de la dimensión: El habeas data en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante adecuado	15	4,1	4,1	4,1
	Poco adecuado	125	33,8	33,8	37,8
	Adecuado	230	62,2	62,2	100,0
	Total	370	100,0	100,0	

Gráfico 4: Resultado por niveles de la dimensión: El habeas data en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.



Interpretación.

En la dimensión 2: El habeas data, se observa en la figura que el 62,16% de los periodistas hacen uso **adecuado** de este derecho, el cual abarca el derecho a la información, el derecho a la privacidad y la protección de datos personales. Sin embargo, se destaca que el 33,78% de los periodistas utiliza de manera **poco adecuada** el habeas data. Es importante destacar que solo el 4,05% de los periodistas lo aplican de manera **bastante adecuada** este derecho.

El 62,16% de los periodistas hacen uso adecuado del habeas data, que incluye el derecho a la información, el derecho a la privacidad y la protección de datos personales. Esto implica que la mayoría de los periodistas comprenderán y aplicarán correctamente los principios y las normas relacionadas con este derecho.

Sin embargo, se destaca que el 33,78% de los periodistas utiliza de manera poco adecuada el habeas data. Esto sugiere que hay un porcentaje significativo de periodistas que no cumplen completamente con los estándares y principios establecidos en relación con el habeas data.

Además, es importante mencionar que solo el 4,05% de los periodistas aplican de manera bastante adecuada el habeas data. Esto indica que solo una pequeña proporción de los periodistas se destaca por ofrecer una aplicación efectiva y adecuada de este derecho.

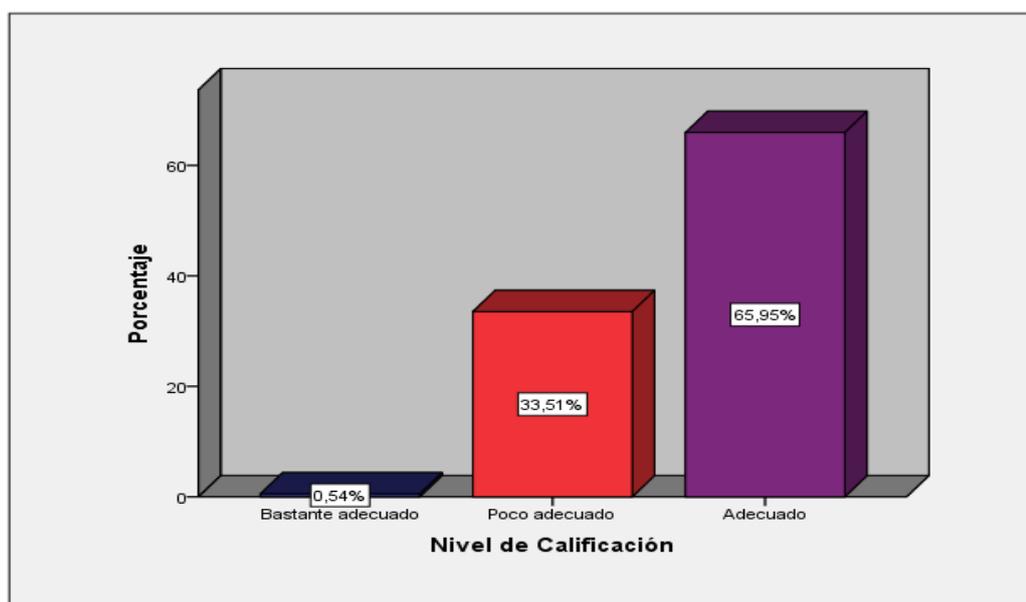
En resumen, el resultado muestra que la mayoría de los periodistas hacen uso adecuado del habeas data, aunque hay un porcentaje notable que lo utiliza de manera poco adecuada. Solo una pequeña proporción de periodistas se destaca por aplicar de manera bastante adecuada el habeas data en su trabajo periodístico.

Resultados de la Dimensión N°3 de la Variable N°1, Los delitos contra el honor.

Tabla 5: Resultado por niveles de la dimensión: Los delitos contra el honor en los periodistas en la provincia de Pasco, 2013.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante adecuado	2	0,5	0,5	0,5
	Poco adecuado	124	33,5	33,5	34,1
	Adecuado	244	65,9	65,9	100,0
	Total	370	100,0	100,0	

Gráfico 5: Resultado por niveles de la dimensión: Los delitos contra el honor en los periodistas en la provincia de Pasco, 2013.



Interpretación

En la dimensión 3: Los delitos contra el honor. Según los datos presentados en el cuadro, se observa que un 65,95% de los periodistas utilizan **adecuadamente** la ley en relación a los delitos contra el honor, mostrando cautela para evitar cometer injurias, calumnias y difamaciones. Por otro lado, un 33,51% de los periodistas utiliza de manera **poco adecuada** esta norma en relación a los delitos contra el honor. Además, es importante destacar que solo un 0,54% de los periodistas restantes aplica **bastante adecuada** la legislación relacionada con los delitos contra el honor.

Un 65,95% de los periodistas utilizan adecuadamente la ley en relación a los delitos contra el honor. Esto implica que la mayoría de los periodistas muestran cautela y evitan cometer injurias, calumnias y difamaciones en su labor periodística.

Por otro lado, un 33,51% de los periodistas utiliza de manera poco adecuada esta norma en relación a los delitos contra el honor. Esto sugiere que hay un porcentaje significativo de periodistas que no cumplen completamente con los estándares y principios establecidos para evitar la difamación y la calumnia en su trabajo periodístico.

Además, es importante destacar que solo un 0,54% de los periodistas aplica bastante adecuadamente la legislación relacionada con los delitos contra el honor. Esto indica que solo una pequeña proporción de los periodistas se destaca por ofrecer un cumplimiento efectivo y adecuado de las normas relacionadas con este aspecto.

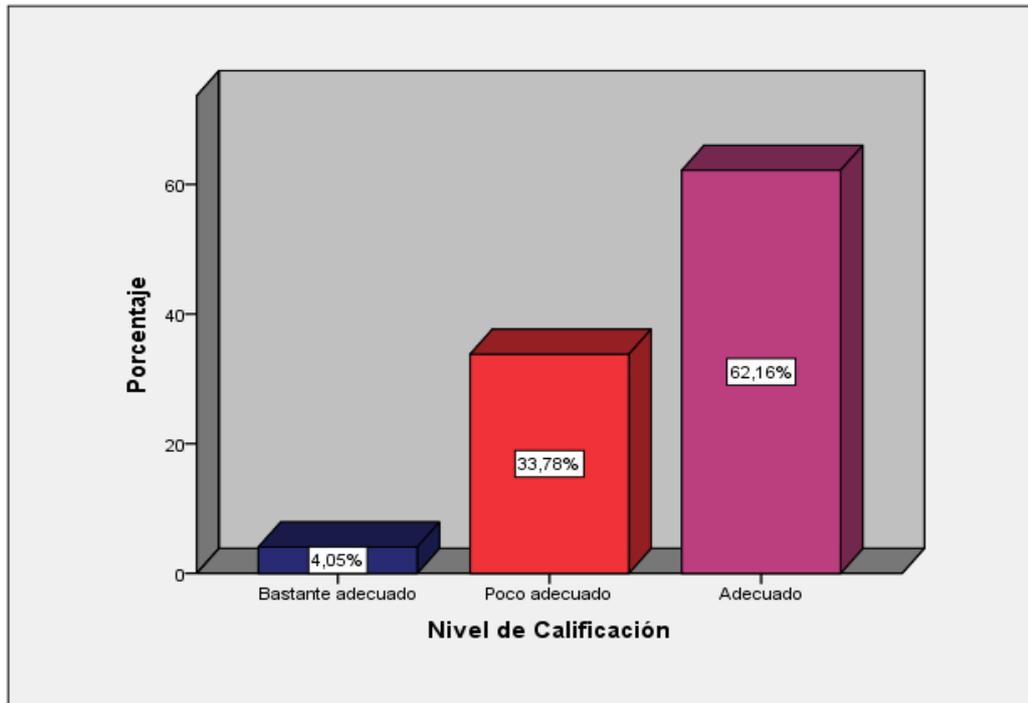
En resumen, el resultado muestra que la mayoría de los periodistas utilizan adecuadamente la legislación en relación a los delitos contra el honor, aunque hay un porcentaje notable que lo hace de manera poco adecuada. Solo una pequeña proporción de periodistas se destaca por aplicar bastante adecuadamente las normas en este aspecto.

Resultados de la Dimensión N°4 de la Variable N°1, El derecho de rectificación.

Tabla 6: Resultado por niveles de la dimensión: El derecho de rectificación en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bastante adecuado	15	4,1	4,1	4,1
	Poco adecuado	125	33,8	33,8	37,8
	Adecuado	230	62,2	62,2	100,0
	Total	370	100,0	100,0	

Gráfico 6: Resultado por niveles de la dimensión: El derecho de rectificación en periodistas de la provincia de Pasco, 2023.



Interpretación

En la dimensión 4: El derecho de rectificación, se evidencia en la figura que un 62,16% de los periodistas hacen un uso **adecuado** de este derecho, el cual comprende la rectificación gratuita, inmediata y proporcional. No obstante, es notable que un 33,78% de los periodistas utiliza de manera **poco adecuada** el derecho de rectificación. Cabe resaltar que solamente un 4,05% de los periodistas aplica de manera **bastante adecuada** este derecho.

Un 62,16% de los periodistas hacen un uso adecuado del derecho de rectificación. Esto implica que la mayoría de los periodistas comprenderán y aplicarán correctamente los aspectos relacionados con la rectificación gratuita, inmediata y proporcional.

Sin embargo, es notable que un 33,78% de los periodistas utiliza de manera poco adecuada el derecho de rectificación. Esto sugiere que hay un

porcentaje significativo de periodistas que no cumplen completamente con los estándares y principios establecidos en relación con este derecho.

Además, solamente un 4,05% de los periodistas aplica de manera bastante adecuada el derecho de rectificación. Esto indica que solo una pequeña proporción de los periodistas se destaca por ofrecer una aplicación efectiva y adecuada de este derecho en su trabajo periodístico.

En resumen, el resultado muestra que la mayoría de los periodistas hacen un uso adecuado del derecho de rectificación, aunque hay un porcentaje notable que lo utiliza de manera poco adecuada. Solo una pequeña proporción de periodistas se destaca por aplicar bastante adecuadamente este derecho en su trabajo periodístico.

4.3. Prueba de hipótesis.

De la hipótesis general:

Hipótesis alterna. Ha

Existe relación directa y significativa entre la legislación periodística con el tratamiento de noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Hipótesis nula. Ho

No existe relación directa y significativa entre la legislación periodística con el tratamiento de noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Utilizando el programa SPSS versión 25.

Tabla 7: Resultado de correlaciones entre la variable: Legislación periodística con la variable tratamiento de noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Correlaciones

		V1 Legislación periodística	V2 Tratamiento de la noticia
V1 Legislación periodística	Correlación de Pearson	1	0,405**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	370	370
V2 Tratamiento de la noticia	Correlación de Pearson	0,405**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	370	370

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

De la **Tabla 7**, la correlación de Pearson es 0,405** por lo cual podemos afirmar que, si existe una **correlación directa y altamente significativa** entre la legislación periodística con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Conclusión estadística.

De la **Tabla 7**, el p valor es 0,000 lo cual es menor a 0,05, en tal sentido, se acepta la hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: Si existe una **relación directa y significativa** entre la legislación periodística con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

En otras palabras, se ha demostrado estadísticamente que cuando los periodistas utilizan adecuadamente la legislación periodística, incluyendo el derecho a la libertad de información, el habeas data, los delitos contra el honor y el derecho de rectificación, esto tiene una relación directa y significativa en la forma en que tratan las noticias.

El cumplimiento y la aplicación adecuada de la legislación periodística por parte de los periodistas se traducen en un tratamiento más responsable y ético de las noticias. Al respetar los derechos y las restricciones establecidas por la legislación, los periodistas pueden ofrecer contenidos enriquecedores.

De la hipótesis específica 1

Hipótesis alterna. Ha.

Existe relación directa y significativa entre el derecho a la libertad de información con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Hipótesis nula Ho.

No existe relación directa y significativa entre el derecho a la libertad de información con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Utilizando el programa SPSS versión 25.

Tabla 8. Resultado de correlaciones entre la dimensión libertad de información con la variable tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Correlaciones

		D1 Libertad de información	V2 Tratamiento de la noticia
D1 Libertad de información	Correlación de Pearson	1	0,327**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	370	370
V2 Tratamiento de la noticia	Correlación de Pearson	0,327**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	370	370

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

De la tabla 8, la correlación de Pearson es 0,327** por lo cual podemos afirmar que, si existe una **correlación directa y altamente significativa** entre la dimensión

libertad de información con la variable tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Conclusión estadística.

De la tabla 8, el p valor es 0,000 lo cual es menor a 0,05, en tal sentido, se acepta la hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: Si existe una **relación directa y significativa** entre la dimensión libertad de información con la variable tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Cuando el periodista utiliza adecuadamente la libertad de información como el derecho a la libertad de pensamiento, de expresión, la restricción a la apología al odio nacional, racial o religioso tiene **relación directa y significativa** con el tratamiento de la noticia.

En otras palabras, se ha demostrado estadísticamente que cuando los periodistas utilizan adecuadamente la libertad de información, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de expresión y las restricciones a la apología al odio nacional, racial o religioso, esto tiene una influencia directa y significativa en la forma en que tratan las noticias.

El respeto y la correcta aplicación de la libertad de información por parte de los periodistas se traducen en un tratamiento más adecuado de las noticias, donde se considera la diversidad de pensamientos y opiniones, se evita promover el odio y se fomenta un enfoque equilibrado y respetuoso en la presentación de la información.

En resumen, este resultado respalda la idea de que la utilización adecuada de la libertad de información por parte de los periodistas tiene una relación directa y significativa con la forma en que tratan las noticias. El respeto a los derechos

asociados a la libertad de información contribuye a un tratamiento más ético y responsable de la información. **De la Hipótesis específica 2**

Hipótesis alterna. Ha

Existe relación directa y significativa entre el habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Hipótesis nula Ho.

No existe relación directa y significativa entre el habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Tabla 9: Resultado de correlaciones entre la dimensión habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Correlaciones		D2 Habeas data	V2 Tratamiento de la noticia
D2 Habeas data	Correlación de Pearson	1	0,341**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	370	370
V2 Tratamiento de la noticia	Correlación de Pearson	0,341**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	370	370

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

De la tabla 9, la correlación de Pearson es 0,341** por lo cual podemos afirmar que, si existe una **correlación directa y altamente significativa** entre la dimensión habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Conclusión estadística.

De la tabla 9, el p valor es 0,000 lo cual es menor a 0,05, en tal sentido, se acepta la hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: Si existe una **relación directa y**

significativa entre la dimensión habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Cuando el periodista aplica el habeas data como derecho de la persona como son el derecho a la información, a la privacidad y la protección de datos personales, tiene **relación directa y significativa** con el tratamiento de la noticia.

En otras palabras, se ha demostrado estadísticamente que cuando los periodistas conocen el habeas data como un derecho de la persona, que incluye el derecho a la información, la privacidad y la protección de datos personales, esto tiene una influencia directa y significativa en la forma en que tratan las noticias. Al considerar y respetar los derechos relacionados con el habeas data, los periodistas tienen más probabilidades de manejar la información de manera adecuada, equilibrada y respetuosa.

En resumen, este resultado respalda la idea de que la aplicación del habeas data por parte de los periodistas tiene una relación directa y significativa con la forma en que tratan las noticias. El respeto y la consideración de los derechos relacionados con el habeas data contribuyen a un tratamiento más ético y responsable de la información.

Hipótesis específica 3

Hipótesis alterna. Ha.

Existe relación directa y significativa entre los delitos contra el honor con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Hipótesis nula Ho.

No existe relación directa y significativa entre los delitos contra el honor con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Tabla 10. Resultado de correlaciones entre la dimensión delitos contra el honor con la variable tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Correlaciones

		D3 Delitos contra el honor	V2 Tratamiento de la noticia
D3 Delitos contra el honor	Correlación de Pearson	1	0,374**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	370	370
V2 Tratamiento de la noticia	Correlación de Pearson	0,374**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	370	370

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

De la tabla 10, la correlación de Pearson es 0,374** por lo cual podemos afirmar que, si existe una **correlación directa y altamente significativa** entre la dimensión delitos contra el honor con el tratamiento de la noticia *en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023*.

Conclusión estadística.

De la tabla 10, el p valor es 0,000 lo cual es menor a 0,05, en tal sentido, se acepta la hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: Si existe una **relación directa y significativa** entre la dimensión delitos contra el honor social con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

En otras palabras, se ha demostrado estadísticamente que cuando los periodistas conocen y utilizan la legislación relacionada con los delitos contra el honor, como la injuria, la calumnia y la difamación, esta acción tiene una relación directa y significativa en el tratamiento de las noticias. Los periodistas son más conscientes de los límites legales y éticos en relación con los delitos contra el

honor, lo que resulta en un tratamiento más responsable y preciso de la información.

En resumen, este resultado respalda la idea de que el conocimiento y la aplicación de la legislación sobre los delitos contra el honor por parte de los periodistas tienen una relación directa y significativa con la forma en que tratan las noticias.

De la Hipótesis específica 4

Hipótesis alterna. Ha

Existe relación directa y significativa entre el derecho de rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Hipótesis nula Ho.

No existe relación directa y significativa entre el derecho de rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Tabla 11: Resultado de correlaciones entre la dimensión derecho de rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Correlaciones

		D2 Derecho de rectificación	V2 Tratamiento de la noticia
D2 Derecho de rectificación	Correlación de Pearson	1	0,341**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	370	370
V2 Tratamiento de la noticia	Correlación de Pearson	0,341**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	370	370

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

De la tabla 11, la correlación de Pearson es 0,341** por lo cual podemos afirmar que, si existe una **correlación directa y altamente significativa** entre la dimensión

derecho de rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

Conclusión estadística.

De la tabla 11, el p valor es 0,000 lo cual es menor a 0,05, en tal sentido, se acepta la hipótesis alterna, con lo cual se concluye que: Si existe una **relación directa y significativa** entre la dimensión derecho de rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.

En otras palabras, se ha demostrado estadísticamente que cuando los periodistas aplican el derecho de rectificación, que incluye la rectificación gratuita, inmediata y proporcional, esto tiene una relación directa y significativa en la forma en que tratan las noticias.

Al brindar a las personas el derecho de rectificar información incorrecta o inexacta, los periodistas pueden garantizar un tratamiento más justo, preciso y equilibrado de las noticias. Esto contribuye a una mayor credibilidad y confianza en la información presentada, y muestra un compromiso con la transparencia y la responsabilidad en el periodismo.

En resumen, este resultado respalda la idea de que la aplicación del derecho de rectificación por parte de los periodistas tiene una relación directa y significativa con la forma en que tratan las noticias. El respeto y la consideración de este derecho contribuyen a un tratamiento más ético y responsable de la información.

4.4. Discusión de resultados.

La discusión de los hallazgos de esta investigación revela importantes descubrimientos en torno a la legislación periodística y el tratamiento informativo entre los periodistas de la Provincia de Pasco en el año 2023. El análisis de los datos recopilados permite identificar relaciones significativas que subrayan la

importancia del cumplimiento y la correcta aplicación de la legislación periodística por parte de los periodistas.

En primer lugar, se observa una relación directa y significativa entre la legislación periodística y el tratamiento informativo, corroborando la afirmación de Salazar (2013) sobre la relevancia de la legislación en la práctica periodística. Respetar las normas legales y los derechos de terceros permite a los periodistas garantizar un manejo responsable de la información. Adicionalmente, las conclusiones de Vásquez (2010) refuerzan esta idea, al enfatizar que la ética periodística es fundamental en la actividad mediática y está ligada a la moral y al derecho.

En segundo lugar, la importancia de la libertad de información se hace evidente en el tratamiento de las noticias. Se encuentra una relación directa y significativa entre la dimensión de la libertad de información y el tratamiento de las noticias, lo que indica que cuando los periodistas ejercen adecuadamente su derecho a la libertad de expresión y cumplen con las restricciones legales, pueden brindar una información más equilibrada y respetuosa. Los hallazgos de Ibérico (2018) respaldan esta noción, ya que mencionan que la autorregulación en el periodismo peruano debe equilibrar el derecho a la información con los derechos a la privacidad y la vida privada.

Además, se demuestra una relación directa y significativa entre el habeas data y el tratamiento de noticias. Cuando los periodistas entienden y aplican el habeas data, incluido el derecho a la información, la privacidad y la protección de datos personales, se refleja en un manejo más adecuado de las noticias. Estos resultados se alinean con las conclusiones de Chávez y Guevara (2020), que

enfatan que la libertad de expresión muchas veces prevalece sobre el honor del sujeto pasivo, especialmente en lo que se refiere a los funcionarios públicos.

Además, los resultados revelan que el conocimiento y la aplicación de la legislación relacionada con los delitos contra el honor tienen una relación directa y significativa con el tratamiento de las noticias. Cuando los periodistas son conscientes de los límites legales y éticos en relación con los delitos contra el honor, pueden brindar un tratamiento más responsable y preciso de la información. Estos hallazgos coinciden con las conclusiones de Cotrina y Urquiza (2020), identificando acciones lesivas que defienden la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su impacto en la cobertura mediática.

En resumen, los hallazgos de esta investigación respaldan la noción de que la legislación periodística, incluyendo la libertad de información, el hábeas data y la protección contra los delitos contra el honor, tiene una relación directa y significativa con el tratamiento de noticias entre los periodistas de la Provincia de Pasco en 2023. Cumplir y aplicar adecuadamente la legislación periodística conduce a un tratamiento de noticias más responsable, ético y equilibrado. Estos hallazgos contribuyen al conocimiento existente en el campo de la legislación periodística y subrayan la importancia de promover el respeto por los derechos y las limitaciones legales en la práctica periodística.

CONCLUSIONES

La tesis “La legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023” llega a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, los resultados obtenidos a través del análisis estadístico respaldan las hipótesis formuladas en esta investigación. La prueba de hipótesis ha demostrado una relación directa y significativa entre la legislación periodística y el tratamiento informativo entre los periodistas de la Provincia de Pasco en 2023. Esto implica que el cumplimiento y la correcta aplicación de la legislación periodística por parte de los periodistas conducen a un tratamiento informativo más responsable, ético y equilibrado.

En segundo lugar, se ha encontrado una relación directa y significativa entre el derecho a la libertad de información y el tratamiento informativo. Cuando los periodistas ejercen adecuadamente este derecho, respetando la diversidad de pensamientos y opiniones, y evitando la promoción del odio, se logra un tratamiento más adecuado de la información.

En tercer lugar, se ha demostrado una relación directa y significativa entre el habeas data y el tratamiento de noticias. Al considerar y respetar los derechos asociados con el hábeas data, como el derecho a la información, la privacidad y la protección de datos personales, los periodistas pueden manejar la información de manera adecuada, justa y respetuosa.

En cuarto lugar, se ha encontrado una relación directa y significativa entre los delitos contra el honor y el tratamiento informativo. Los periodistas que conocen y aplican la legislación relacionada con delitos como la difamación, la calumnia y el libelo ofrecen un tratamiento más responsable y certero de la información.

En quinto lugar, se ha demostrado una relación directa y significativa entre el derecho de rectificación y el tratamiento de noticias. Al otorgar a las personas el derecho a

rectificar información incorrecta o inexacta, los periodistas aseguran un tratamiento informativo más justo, preciso y equilibrado.

En resumen, los resultados obtenidos confirman que el cumplimiento y la correcta aplicación de la legislación periodística por parte de los periodistas, así como el respeto a los derechos asociados a la libertad de información, el hábeas data, los delitos contra el honor y el derecho a la rectificación, tienen relación significativa con el tratamiento de las noticias por parte de los periodistas de la Provincia de Pasco en 2023. Estos hallazgos resaltan la importancia de promover el respeto a la legislación periodística.

RECOMENDACIONES

Al culminar esta investigación titulada “La legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023”, se hacen las siguientes recomendaciones:

En primer lugar, promover la formación y el desarrollo continuo de los periodistas: como se ha demostrado, adherirse y aplicar adecuadamente la legislación periodística impacta positivamente en el tratamiento de las noticias. Por ello, es fundamental impulsar importantes programas de formación que permitan a los periodistas conocer en detalle los aspectos legales y éticos relacionados con su trabajo. Esto garantizará un manejo responsable, ético y equilibrado de la información.

En segundo lugar, sensibilizar sobre el derecho a la libertad de información: Los resultados indican que respetar y aplicar correctamente el derecho a la libertad de información influye directamente en el tratamiento adecuado de las noticias. Así, se sugiere sensibilizar a los periodistas sobre la importancia de este derecho y su papel fundamental en el periodismo. Esto se puede lograr a través de talleres, seminarios y campañas de concientización.

En tercer lugar, fortalecer el conocimiento y la aplicación del habeas data: Dado que se ha encontrado una relación significativa entre el habeas data y el tratamiento de noticias, se recomienda a los periodistas adquirir un conocimiento más profundo de este derecho, incluyendo aspectos como el derecho a la información, la privacidad y la protección de datos personales. Esto les permitirá manejar la información de manera adecuada y respetuosa, asegurando la privacidad y protección de datos de las personas involucradas en las noticias.

En cuarto lugar, promover el respeto de los derechos relacionados con los delitos contra el honor: Los resultados indican que el conocimiento y la aplicación de la legislación

relacionada con los delitos contra el honor inciden positivamente en el tratamiento informativo. Por lo tanto, se recomienda promover una mayor conciencia entre los periodistas sobre los límites legales y éticos relacionados con delitos como la difamación, la calumnia y la injuria. Esto contribuirá a un tratamiento informativo más responsable, preciso y equilibrado.

En quinto lugar, garantizar el derecho de rectificación: Considerando la relación directa y significativa que existe entre el derecho de rectificación y el tratamiento de noticias, se recomienda promover y garantizar este derecho a las personas afectadas por información incorrecta o inexacta. Los periodistas deben ser conscientes de la importancia de permitir la rectificación de información errónea de manera rápida, gratuita y proporcional. Esto fomentará un enfoque justo, preciso y equilibrado en la presentación de la información.

En resumen, las sugerencias antes mencionadas tienen como objetivo promover la educación y el conocimiento de los periodistas sobre la legislación periodística, los derechos fundamentales y los aspectos éticos de su trabajo. Esto contribuirá a un tratamiento informativo más responsable, ético y equilibrado, beneficiando a la sociedad y elevando la calidad del periodismo en la provincia de Pasco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo K. (2012) *El periodismo y la sentencia de Alberto Fujimori por los crímenes de La Cantuta y Barrios Altos. Cobertura y tratamiento de la noticia en los diarios: El Comercio, Trome, La República, El Popular, Correo y Ajá.* [Tesis de posgrado]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/1278>.
- Carrasco S. (2015) *Metodología de la Investigación científica.* San Marcos.
- Chávez y Guevara (2020) *El delito de difamación en Cajamarca: entre la libertad de expresión y el honor.* [Tesis de pregrado]. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1394>
- Código Penal (el 3 de abril de 1991). Decreto Legislativo N° 635, Diario Oficial El Peruano.
- Constitución Política del Perú [Const.]. Art. 118, inciso 2. (29 de diciembre de 1993). <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>
- Cotrina D. y Urquiza Y. (2020) *Actos lesivos que afectan la aplicación de la ley de transparencia y acceso a la información pública en la cobertura periodística en Cerro de Pasco – 2019.* [Tesis de pregrado] Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1911/1/T026_72964981_T.pdf
- Deudor J. y Paredes L. (2020) *Los delitos contra el honor en la libertad de información en las instituciones públicas de la región Pasco 2019.* [Tesis de pregrado] Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/3106/1/T026_72790180_T.pdf

Hernández R., Fernández C. Baptista P. (2010) *Metodología de la Investigación*. Quinta Edición. Editorial Mc Granw Hill.

Ibérico L. (2018) *La autorregulación en el periodismo peruano: el derecho a la información y sus conflictos con el derecho a la intimidad y la vida privada*. [Tesis de posgrado]. Universidad San Martín de Porres <https://hdl.handle.net/20.500.12727/3961>

INSYDE (2015). *Derechos de Periodistas*. (Revista) Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC. <http://insyde.org.mx/pdf/violencia-medios/C5-Derechos-de-periodistas-en-el-CNPP-VyM-Insyde.pdf>

Karpen U. (2008) *Zum Stand der Gesetzgebungswissenschaft in Deutschland*. Zwanzig Ley N. 26847, Sustituyen artículos de la Ley N° 26775, que establece el derecho de rectificación de personas afectadas por afirmaciones inexactas en medios de comunicación social. (22 de julio de 1997). Normas Legales. Diario Oficial El Peruano.

Lozano et al. (2007b). *La tesis universitaria de maestría y doctorado en administración, contabilidad, economía y educación*. (1ra ed.). Editor Pedro Demetreo Lozano.

Lozano, et al. (2007a). *Cómo elaborar el proyecto de investigación científica* (1ra ed.). Pedro Demetreo Lozano.

Maura G. (2019) *Estudio sobre el tratamiento periodístico de las notas policiales de los diarios populares: trome y el popular de enero a febrero del 2019*. [Tesis de posgrado]. Universidad San Martín de Porres. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/5858>

- Ñaupas, et al (2014). *Metodología de la investigación. Cuantitativa, cualitativa y redacción de tesis*. Ediciones de la U – Transversa.
- Salazar M. (2013) *Impacto socio-jurídico del abuso de la libertad de expresión y su limitación legal*. [Tesis de pregrado]. Universidad Mayor De San Andrés.
<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/13321>
- Schneider H. (2012) *Gesetzgebung: ein Lehr- und Handbuch*. C.F Muller
- Tala J. (2010) *Better regulation Througt*. Legisprudence.
- Tratado americano (1969) Convención Americana sobre Derechos Humanos San José, Costa Rica (Vigencia 8 de julio de 1978).
- Valderrama S. (2017) *Pasos para elaborar proyectos de tesis de investigación científica*. Editorial San Marcos.
- Vásquez A. (2010) *Ética periodística y los mecanismos de autocontrol de la prensa Perú*. [Tesis de posgrado] Universidad Complutense de Madrid.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/10402/1/T31790.pdf>

ANEXOS



ANEXO No. 01
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Facultad de Ciencias de la Comunicación

CUESTIONARIO PARA PERIODISTAS

Nº	Ítems	Indicadores				
		1	2	3	4	5
		Nunca	Raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Muy frecuentemente
VARIABLE 1: LEGISLACIÓN PERIODÍSTICA						
Dimensión: El derecho a la libertad de información		N	R	O	F	M F
1	Sabía que de acuerdo al Artículo 2 Inciso 4 y el Artículo 13 Convención Americana DDHH (San José 1969), y al Artículo 2 Inciso 3 de la Constitución política del Perú, toda persona tiene derecho a la libertad de información, expresión y difusión del pensamiento, puede buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de manera oral, escrita o impresa.					
2	Conocía que según el Artículo 13 Convención Americana DDHH (San José 1969), Nadie puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información.					
3	Conocía que según al Artículo 13 de la Convención Americana DDHH (San José 1969, está prohibida toda propaganda en favor de la guerra y apología del odio nacional, racial o religioso que inciten a la violencia.					
Dimensión: El habeas data		N	R	O	F	M F
4	Sabía que según los incisos 5 y 6 del Artículo 2 y Artículo 200 de la Constitución Política de 1993, toda persona tiene derecho a solicitar la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Son exceptuadas las informaciones que afectan la intimidad y las que se excluyan por ley o por seguridad nacional.					
5	Conocía que de acuerdo a los incisos 5 y 6 del Artículo 2 y Artículo 200 de la Constitución Política de 1993, toda persona tiene derecho al secreto bancario y la reserva tributaria, estas solo pueden levantarse a pedido del Juez, del Fiscal de la Nación, o de una comisión investigadora del Congreso.					
6	Sabía que de acuerdo a los incisos 5 y 6 del Artículo 2 y Artículo 200 de la Constitución Política de 1993, toda persona tiene derecho a que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no provean informaciones que afecten la intimidad personal y familiar.					
Dimensión: Los delitos contra el honor		N	R	O	F	M F
7	Sabía que según el Artículos 130 del Código Penal Peruano, la injuria es la ofensa a una persona con palabras y gestos, que se					

	reprime con prestación de servicio comunitario de diez a cuarenta jornadas o con sesenta a noventa días-multa.					
8	Conocía que según el Artículos 131 del Código Penal Peruano, la calumnia es la atribución falsa a otro de un delito, y que es reprimido con noventa a ciento veinte días-multa.					
9	Sabía que según el Artículos 132 del Código Penal Peruano, la difamación es la atribución a una persona, de un hecho, una cualidad o una conducta que pueda perjudicar su honor o reputación y es reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años. Esto se agrava si es por un medio de comunicación, la pena es no menor de uno ni mayor de tres años.					
	Dimensión: El derecho de rectificación.	N	R	O	F	M F
10	Sabía que según el Artículo 2, Inciso 7 de la Constitución de 1993 y la ley 26847, la persona afectada o su representante legal, solicitará la rectificación por conducto notarial al director del medio de comunicación dentro de los quince días naturales posteriores a la difusión.					
11	Conocía que según el Artículo 2, Inciso 7 de la Constitución de 1993 y la ley 26847, la rectificación se hará dentro de los siete días siguientes luego de haber recibida la solicitud, si esta se trata de difusión diaria.					
12	Sabía que según el Artículo 2, Inciso 7 de la Constitución de 1993 y la ley 26847, menciona que si el medio de comunicación ha rectificado espontáneamente no procederá la solicitud.					
	VARIABLE 2: TRATAMIENTO DE LA NOTICIA					
	Dimensión: Obtención de la noticia	N	R	O	F	M F
13	Recurro a fuentes de información respetando el derecho a la privacidad.					
14	Recojo testimonio de actores respetando la protección de datos personales.					
15	Recojo información de hechos coyunturales protegiendo el honor de las personas.					
	Dimensión: Política editorial.	N	R	O	F	M F
16	Opino teniendo cuidado incurrir en el delito de difamación.					
17	Construyo mi opinión cuidando incurrir en los delitos contra el honor					
18	Oriento opinión cuidando los límites de la libertad de expresión					
	Dimensión: Interpretación de la noticia.	N	R	O	F	M F
19	Analizo la noticia respetando la intimidad personal y familiar.					
20	Comprendo la diferencia racial y religiosa del Perú.					
21	Es importante la traducción de mensajes de lenguas indígenas					
	Dimensión: Difusión de la noticia.	N	R	O	F	M F
22	Propago la noticia teniendo cuidado generar odio racial o religioso que inciten a la violencia.					
23	Divulgo noticias respetando al público heterogéneo					
24	Transmito la noticia sin restricciones de ninguna índole					

Muchas gracias *



ANEXO No. 02
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Facultad de Ciencias de la Comunicación

MATRIZ DE CONSISTENCIA

La Legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Tipo de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos
<p>General ¿Cuál es la relación que existe entre la legislación periodística con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023?</p> <p>Específicos ¿Cuál es la relación que existe entre el derecho a la libertad de información con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre los delitos contra el honor con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el derecho a la rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco?</p>	<p>General Establecer la relación que existe entre la legislación periodística con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023.</p> <p>Específicos Determinar la relación que existe entre el derecho a la libertad de información con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco.</p> <p>Precisar la relación que existe entre el habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco.</p> <p>Describir la relación que existe entre los delitos contra el honor con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco.</p> <p>Describir la relación que existe entre el derecho a la rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco.</p>	<p>General Existe relación directa y significativa entre la legislación periodística con el tratamiento de noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.</p> <p>Específicos Existe relación directa y significativa entre el derecho a la libertad de información con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023. Existe relación directa y significativa entre el habeas data con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023. Existe relación directa y significativa entre los delitos contra el honor con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023. Existe relación directa y significativa entre el derecho de rectificación con el tratamiento de la noticia en los periodistas de la provincia de Pasco, 2023.</p>	<p>V1. Legislación periodística</p> <p>Dimensiones: El derecho a la libertad de información El habeas data Los delitos contra el honor. El derecho de rectificación.</p> <p>V2. Tratamiento de la noticia:</p> <p>Dimensiones Obtención de la noticia Tratamiento de la política editorial. Interpretación de la noticia. Difusión de la noticia.</p>	<p>Es básico con enfoque cuantitativo. Métodos de investigación Es científico y también deductivo Diseño de investigación Es correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --- O1 M --- O2 O1 --- r r --- O2 </pre> </div> <p>Donde M: Muestra O₁: Observación de la variable comunicación política r: El coeficiente de correlación entre las dos variables O₂: Observación de la variable gestión municipal. Naupas H. et al (2014) (p. 233)</p>	<p>Población y muestra Población. Periodistas de la Provincia de Pasco, Perú.</p> <p>Muestra 20 periodistas de la Provincia de Pasco, Perú.</p> <p>Muestreo No probabilístico e intencional</p>	<p>Técnica: Hoja de Encuesta Instrumento: Un cuestionario para periodistas. Técnicas de procesamiento y análisis de datos Clásico software SPSS 25.0 y Microsoft Excel. Tratamiento estadístico Tablas y gráficos y la r- Pearson, para dar respuesta a los objetivos trazados.</p>



ANEXO No. 03
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Validación de instrumentos de investigación

Solicito: Validación de contenido del
instrumento de investigación

Mg. Oswaldo López Sosa

Hago llegar un saludo cordial y a la vez solicitar su colaboración como experto en investigación para que evalúe la validez de contenido del instrumento de investigación de mi proyecto, esto permitirá aplicar el instrumento de investigación con él y el informe final de tesis. El Proyecto de investigación lleva como título: "La Legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023".

Los ítems de la investigación se han elaborado en función a las dimensiones e indicadores de las variables de la investigación. Se le pide observar la pertinencia, coherencia, claridad, objetividad, entre otros aspectos planteados en la ficha de validez de contenido. Asimismo, realizar las observaciones que considere pertinente.

Por lo expuesto, solicito a usted acceda a mi solicitud. Gracias por su colaboración.

Atentamente,

ATENCIO ROMERO, Lesly Mayumy

AMAYA CHACA, Jhavé Esahú

**FICHA DE EVALUACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS
FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO**

Título: “La Legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023”.

Datos generales

Nombre del juez: **Oswaldo LOPEZ SOSA**

Grado y mención del grado académico: **Magíster en Psicología Educativa**

Área de acción laboral: **Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables Escuela de Economía de la UNDAC**

Codificación de respuestas de los jueces

Apreciación positiva= 1

Apreciación negativa= 0

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO		Valoración		OBSERVACIÓN
		0	1	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado		x	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables		x	
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica		x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica		x	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad		x	
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir		x	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos		x	
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores		x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición		x	
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación		x	

2 Criterio de valoración del juez

Total: 10

**Oswaldo LOPEZ SOSA
FIRMA**

**Solicito: Validación de contenido
del instrumento de investigación**

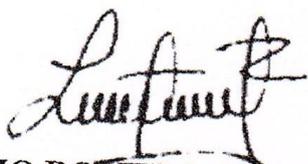
Mg. Rafael Matencio Gerónimo

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su colaboración como experto en investigación para que evalúe la validez de contenido del instrumento de investigación de mi proyecto. La mencionada validación permitirá aplicar el instrumento a fin de desarrollar el informe final de la investigación.

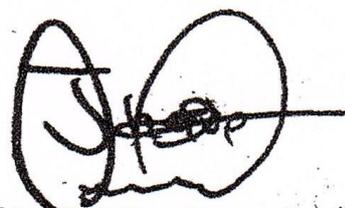
El Proyecto de investigación se titula: "La Legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023". Los ítems de la investigación se han elaborado en función a las dimensiones e indicadores de las variables de la investigación. Se le pide observar la pertinencia, coherencia, claridad, objetividad, entre otros aspectos planteados en la ficha de validez de contenido. Asimismo, realizar las observaciones que considere pertinente.

Por lo expuesto, solicito a usted acceda a mi solicitud. Gracias por su colaboración.

Atentamente,



ATENCIO ROMERO, Lesly Mayummy



AMAYA CHACA, Jhavé Esahú

FICHA DE EVALUACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS
FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO

Título: "La Legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023".

Datos generales

Nombre del juez: **Rafael Matencio Gerónimo**

Grado y mención del grado académico: **Magister**

Área de acción laboral: **Escuela de Industrias Alimentarias-UNDAC.**

Codificación de respuestas de los jueces

Apreciación positiva= 1

Apreciación negativa= 0

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO		Valoración		OBSERVACIÓN
		0	1	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado		X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables		X	
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica		X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica		X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad		X	
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir		X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos		X	
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores		X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición		X	
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación		X	

riterio de valoración del juez

Total: 10



Mg. Rafael Matencio Gerónimo

**Solicito: Validación de contenido
del instrumento de investigación**

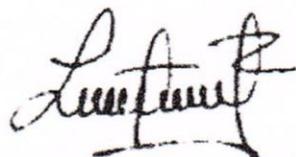
Dr. Dr. Raúl Máximo Ramos Gutarra

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su colaboración como experto en investigación para que evalúe la validez de contenido del instrumento de investigación de mi proyecto. La mencionada validación permitirá aplicar el instrumento a fin de desarrollar el informe final de la investigación.

El Proyecto de investigación se titula: "La Legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023". Los ítems de la investigación se han elaborado en función a las dimensiones e indicadores de las variables de la investigación. Se le pide observar la pertinencia, coherencia, claridad, objetividad, entre otros aspectos planteados en la ficha de validez de contenido. Asimismo, realizar las observaciones que considere pertinente.

Por lo expuesto, solicito a usted acceda a mi solicitud. Gracias por su colaboración.

Atentamente,



ATENCIO ROMERO, Lesly Mayummy



AMAYA CHACA, Jhavé Esahú

FICHA DE EVALUACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS
FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO

Título: “La Legislación periodística y el tratamiento de la noticia en los periodistas de la Provincia de Pasco, 2023”.

Datos generales

Nombre del juez: **Raúl Máximo Ramos Gutarra**

Grado y mención del grado académico: **Doctor en Políticas Públicas.**

Seguridad Nacional y Desarrollo Sostenible

Área de acción laboral: **Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNDAC**

Codificación de respuestas de los jueces

Apreciación positiva= 1

Apreciación negativa= 0

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO		Valoración		OBSERVACIÓN
		0	1	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado		x	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables		x	
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica		x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica		x	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad		x	
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir		x	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos		x	
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores		x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición		x	
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación		x	

Criterio de valoración del juez

Total: 10

Raúl Máximo RAMOS GUTARRA
FIRMA



FOTOGRAFÍAS



Coordinación antes de la aplicación del instrumento de investigación.



Aplicación del instrumento de investigación a periodistas de Canal 27 de la provincia de Pasco.



Aplicación del instrumento de investigación a periodista de radio corporación de la provincia de Pasco.



Aplicación del instrumento de investigación a periodistas del diario El Siglo de la provincia de Pasco.



Aplicación del instrumento de investigación a periodistas del Canal 27 de la provincia de Pasco.



Aplicación del instrumento de investigación a periodistas de radio Altura de la provincia de Pasco.



Aplicación del instrumento de investigación a periodistas de Radio los Andes de la provincia de Pasco.



Aplicación del instrumento de investigación a periodistas de Radio Cumbre de la provincia de Pasco.



Aplicación del instrumento de investigación a periodistas del Diario Primicia de la provincia de Pasco.



Aplicación del instrumento de investigación a periodistas de Radio Altura de la provincia de Pasco.